



CONCURSOS

# MUJER EMPRENDE - INNOVA



MARZO 2019

CONVOCATORIA N°1  
EDI-M-1-2019



BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO  
**CAPITAL SEMILLA PARA  
EMPREDIMIENTOS DINÁMICOS  
DE MUJERES**

## CONTENIDO

Cambios de la convocatoria N° 1.....	3
A. Presentación.....	4
B. ¿Quiénes pueden postular al concurso? .....	4
C. ¿Qué proyectos pueden ser cofinanciados? .....	5
D. ¿Qué se cofinancia? .....	6
E. ¿Cuántos proyectos se cofinancian? .....	6
F. Duración y financiamiento de los proyectos .....	7
G. Presentación de proyectos.....	7
H. Evaluación y selección .....	8
I. Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos.....	10
J. Difusión, consultas e integración de las bases .....	10
K. Plazos del concurso .....	11
Anexo I .....	13
Formato I: Solicitud de financiamiento.....	17
Formato II: Declaración jurada del equipo emprendedor .....	24

## Cambios de la convocatoria N° 1

Decía	Bases Integradas
13. El mismo proyecto no puede postular a la convocatoria regular del concurso emprendimiento dinámico.	No aplica

## A. PRESENTACIÓN

1. Startup Perú es una iniciativa del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Los recursos de estos concursos provienen del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”, aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC, de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción para la implementación del referido instrumento.
2. El presente concurso denominado Emprendimientos Dinámicos brinda capital semilla no reembolsable a empresas de mujeres en edad temprana con potencial de alto impacto, para el cofinanciamiento de proyectos de despegue comercial basados en modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras.
3. Innovate Perú cuenta, además, con una línea para el fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, destinada a desarrollar capacidades especializadas para la incubación, aceleración y preparación para la inversión de emprendimientos innovadores y dinámicos. Las incubadoras y aceleradoras de negocios cofinanciadas por Innovate Perú realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en el presente concurso. En el siguiente documento se encuentra la lista de las 20 incubadoras y aceleradoras de negocios cofinanciadas por Innovate Perú: <http://bit.ly/InnovatePerú-Incubadoras>

## B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

4. Pueden participar empresas privadas<sup>1</sup> que:
  - a. Estén legalmente constituidas en el Perú bajo cualquier forma societaria y cuenten con RUC activo y habido, de propiedad de una o más mujeres y/o que tienen a una mujer en un cargo decisivo<sup>2</sup>.
  - b. Hayan tenido ingresos por ventas, en el año 2018, igual o mayores a 120,000 soles relacionadas al proyecto innovador presentado.
  - c. Cuenten como máximo con cinco (5) años y mínimo un (1) año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat a la fecha de cierre de la convocatoria al concurso.
  - d. En el caso de empresas que hayan desarrollado el prototipo o la validación tecnológica de la innovación a través de un proyecto cofinanciado por Innovate Perú<sup>3</sup>, la aprobación de la solicitud de cofinanciamiento deberá contar con un informe positivo de Innovate Perú<sup>4</sup> y una Resolución de Cierre antes de la firma del convenio
  - e. En el caso de empresas que provienen del concurso de Emprendedores Innovadores de Startup Perú, deberán tener un informe positivo de la incubadora encargada del seguimiento y una Resolución de Cierre antes de la firma del convenio.

<sup>1</sup> No califican en esta convocatoria las personas naturales con negocio, ni asociaciones productivas.

<sup>2</sup> Una o más mujeres poseen al menos el 50% de las acciones de la empresa.

Una o más mujeres poseen entre el 30% y el 50% de las acciones de la empresa, y que además tenga la representación legal de la empresa (individual o conjunta), y/u ocupe el cargo de Gerente General.

<sup>3</sup> Solo concursos PITEA, PITEI, PIPEA, PIPEI, PIMEN o Validación y Empaquetamiento.

<sup>4</sup> El Área Legal requerirá la información a la Unidad de Monitoreo de Innovate Perú.

- f. El Equipo Emprendedor estará conformado por 2 a 4 personas naturales (la mitad del equipo deben ser mujeres) que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. El equipo será liderado por una mujer socia de la empresa (Líder Emprendedora), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán:
- ✓ Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
  - ✓ No contar con antecedentes penales ni policiales (Declaración Jurada Formato II).
  - ✓ No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (condición normal o no menor a Clientes con problemas potenciales); deben adjuntar a la postulación el reporte o documento emitido por las centrales de riesgo.
  - ✓ No tener deudas tributarias.
  - ✓ No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado (Declaración Jurada Formato II).
  - ✓ No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio.

En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente.

- g. Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla (Emprendimientos Innovadores y Dinámicos). De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.
- h. Un equipo emprendedor solo podrá postular un proyecto, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla (Emprendimientos Innovadores y Dinámicos). De presentar más de una solicitud, todas las solicitudes serán descalificadas.
- i. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú<sup>5</sup>.
- j. Al menos un (1) miembro del equipo emprendedor se dedicará al 100% al proyecto con el que postula, siendo este su principal actividad.
- k. Las condiciones anteriores podrán ser verificadas según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en cualquier etapa del concurso, para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente durante la ejecución. Innóvate Perú podrá descalificar en cualquier etapa del proceso por incumplimiento de estas condiciones.

### C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER COFINANCIADOS?

5. Son proyectos elegibles aquellos que buscan el despegue comercial de empresas en edad temprana con potencial de alto impacto que cuenten con modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras y que se encuentren en fase de comercialización o producción.
6. Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso intensivo de

<sup>5</sup> Las empresas y sus socios/accionistas deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la Sunat ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.
2. No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo, deberán adjuntar en el Sistema en Línea el reporte o documento emitido por las centrales de riesgo.
3. No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
  - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.

7. El emprendimiento deberá presentar potencial de alto impacto en términos de crecimiento rápido de ingresos y/o empleos.
8. El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento del mercado al cual se dirige; y presentar métricas comprobadas de tracción en términos de recompra, crecimiento de ventas, crecimiento de usuarios, inversión privada, entre otros. Estas diferencias deberán resaltarse explícitamente en la solicitud de financiamiento.
9. Se valorará a aquellos emprendimientos que además cuenten con una cadena de valor responsable<sup>6</sup>, con impactos sociales y/o medioambientales positivos, y/o impacto positivo en poblaciones en situación de vulnerabilidad (económica, social, ambiental, cognitiva, cultural, etc.).
10. Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas.
11. Cuenten con una innovación de producto o servicio, proceso, o modelo de negocio.
12. Una empresa no podrá ser beneficiaria más de 1 vez en esta categoría de concurso.

#### **D. ¿QUE SE COFINANCIA?**

13. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:
  - Servicios asociados a la mejora o perfeccionamiento de productos, procesos, servicios o formas de comercialización.
  - Servicios empresariales referidos a publicidad y marketing, comunicaciones, canales de distribución, cadena de proveedores, traducciones, estudios de mercado, prospección comercial, gestión de ventas, entre otros.
  - Adquisición y desarrollo de software especializado y diseñado para el despegue comercial del negocio.
  - Adquisición y suscripción de documentación y bases de datos especializadas.
  - Viajes de negocio o a eventos de networking o participación en programas de aceleración de negocios en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
  - Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual.
  - Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
  - Adquisición de equipos vinculados directamente al proyecto.
  - Otros gastos vinculados al negocio.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

14. El cofinanciamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos. Una incubadora financiada por Innóvate Perú realizará el seguimiento técnico y administrativo a los emprendimientos seleccionados en el presente concurso.

#### **E. ¿CUÁNTOS PROYECTOS SE COFINANCIAN?**

15. En la presente convocatoria se cofinanciará hasta dos (2) proyectos con RNR, siempre y cuando, cumplan con los requisitos de postulación y aprueben las etapas de evaluación descritas en la sección H.

---

<sup>6</sup> Para fines del presente concurso, se entiende por cadena de valor a todas las actividades que una empresa realiza al hacer negocios. Una cadena de valor responsable identifica y mide los impactos positivos y negativos sobre la sociedad para impulsarlos o reducirlos.

## F. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

16. Los proyectos, sin distinción del nivel de ingresos de las empresas solicitantes, deberán tener una duración máxima de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto, que es el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del convenio de adjudicación de RNR.
17. Innóvate Perú otorgará capital semilla al proyecto hasta por un máximo de S/150,000 (ciento cincuenta mil soles), según el siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
	% proyecto	RNR (S/)	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para emprendimientos dinámicos	70%	140,000.00	20%	10%
Seguimiento por parte de incubadoras/aceleradoras		10,000.00		

18. Un monto equivalente a S/10,000.00 soles se asignarán a una incubadora o aceleradora de negocios cofinanciada por Innóvate Perú para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Este monto no forma parte del capital semilla, pero sí de los RNR y deberá sumarse al mismo para completar el total de RNR otorgado a los proyectos seleccionados. Dicho RNR total corresponderá a un máximo del 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante deberá constituir el aporte monetario y no monetario de las empresas beneficiarias.
19. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Convenio de Adjudicación. El financiamiento será otorgado en un máximo de 4 desembolsos a la empresa, contra cumplimiento de hitos y previa conformidad de la incubadora asignada:

## G. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

20. No se admitirán<sup>7</sup> para evaluación solicitudes que:
- Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
  - Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.
  - Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
  - Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.
  - Provengan de empresas que ya han sido beneficiarias de la presente categoría de concurso.
  - Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual.<sup>8</sup>
21. **Requisitos:** Los postulantes deberán presentar a través del Sistema en Línea del Programa Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>), lo siguiente:

- Solicitud de Financiamiento (Formato I) donde se presenta la descripción del emprendimiento,

<sup>7</sup> En el caso de la verificación de cumplimiento de requisitos, que pueden ser materia de subsanación, el Área Legal en coordinación con la Unidad de Evaluación y Selección, requerirán en caso corresponda la subsanación de dichos documentos.

<sup>8</sup> Si un tercero declara de manera expresa la posible vulneración de derechos de propiedad intelectual vigentes o expectáticos por parte de un proyecto en cualquier momento del proceso de convocatoria, evaluación y selección, firma de contratos o ejecución; Innóvate Perú podrá solicitar opinión formal al Indecopi sobre la vulneración de estos derechos, y según esta opinión podrá descalificar el proyecto en cualquier momento del proceso previo a la firma del contrato o inclusive interrumpir el proyecto en caso de que éste se encuentre en ejecución.

su estado de desarrollo, el mercado real y potencial, la estructura de costos y proyección de crecimiento, las capacidades del Equipo Emprendedor, la trayectoria de la empresa y las actividades planteadas para el ingreso al mercado o el despegue comercial del negocio.

- Video de 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presenta el emprendimiento y sus capacidades, de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
- Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (Formato II).
- Documento que acredite que la líder sea accionista de la empresa.
- Declaración Jurada del Impuesto a la renta, PDT mensuales, facturas o recibos con los cuales demuestre que en el año 2018 cumple con los niveles de venta exigidos.
- Reporte o documento emitido por las centrales de riesgo para la empresa y accionistas, conforme a lo establecido en las condiciones generales.

La Solicitud de Financiamiento será completada en idioma español.

- 22.** Los documentos solicitados en la postulación del proyecto podrán ser solicitados en original por Innóvate Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del título preliminar de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información:

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos del Innóvate Perú o del Ministerio de la Producción.

## H. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

24. La evaluación se realizará en dos etapas:

- i) **Preselección de solicitudes**, donde por lo menos dos (2) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y las capacidades del Equipo Emprendedor<sup>9</sup>.
- ii) **Selección de solicitudes**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento.

25. Las incubadoras/aceleradoras de negocios, redes de inversionistas ángeles y entidades administradoras de fondos de capital emprendedor financiadas por Innóvate Perú<sup>10</sup> podrán presentar solicitudes de financiamiento de emprendimiento vía el sistema en línea, los cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico. Para esto, la solicitud de financiamiento y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Cada proyecto avalado por la incubadora o aceleradora deberá de adjuntar en la postulación las evaluaciones realizadas al emprendimiento siguiendo los criterios de evaluación externa de las presentes bases.

26. **Preselección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PESO
Mérito Innovador	Grado de innovación de la propuesta.	25%
	Contenido tecnológico de la propuesta.	

<sup>9</sup> Los proyectos pre seleccionados y que no hayan sido presentados por las incubadoras de negocios cofinanciadas por Innóvate Perú, participarán de una jornada de capacitación en el cual se les brindará herramientas y preparación para su presentación ante el Comité Técnico.

<sup>10</sup> La entidad deberá haber suscrito el Convenio de Adjudicación del proyecto de fortalecimiento.



	Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el segmento elegido y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación.	
Modelo de Negocio	Nivel de consolidación del modelo de negocio en el mercado objetivo. Barreras de entrada al mercado de la innovación planteada (tecnológicas, propiedad intelectual o alguna otra)	15%
Potencial de Alto Impacto	Métricas de tracción demostradas. Potencial de escalabilidad económica y de internacionalización. Potencial de escalabilidad en impactos sociales y/o ambientales.	30%
Capacidad del equipo emprendedor	Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo. Experiencia empresarial y comercial del equipo. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. Compromiso y dedicación del equipo emprendedor.	30%

27. Cada criterio será calificado sobre una escala de 1 a 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.
28. Para que una solicitud sea considerada preseleccionada debe tener una nota final de por lo menos 3.5 como promedio de las 2 evaluaciones, además de obtener un promedio de por lo menos 3.5 en el criterio de Mérito Innovador.
29. **Selección de Solicitudes:** Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
- **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento y es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:
    - Capacidad y compromiso del equipo emprendedor
    - Mérito Innovador
    - Escalabilidad del Proyecto
    - Avances del Negocio y Métricas
  - **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.
30. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo, así como los profesionales de Innóvate Perú y del Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.
31. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de Innóvate Perú (<http://www.innovateperu.gob.pe>) y de Startup Perú (<http://www.start-up.pe>), según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados del concurso, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso.

32. **Información adicional:** En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité Técnico podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en la Solicitud de Financiamiento, la realización de una visita técnica o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. Asimismo, el Comité Técnico podrá solicitar una entrevista o presentación, o inclusive el cumplimiento de alguna tarea o la realización de alguna prueba al Equipo Emprendedor, con el fin de evaluar adecuadamente el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.

#### I. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

33. **Asignación de Incubadora o aceleradora de negocios para el Seguimiento Técnico y Administrativo:** Antes de firmar el convenio, las empresas beneficiarias, serán asignadas a una Incubadora o entidad afín que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ninguna empresa recibirá financiamiento si no acepta la asignación de la incubadora o aceleradora realizada por Innóvate Perú o si no acepta las condiciones de cofinanciamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto
34. **“Reunión previa”:** Antes de firmar el convenio, el Equipo Emprendedor y la incubadora de negocios deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Convenio de Adjudicación de RNR.
35. **Documentación para la firma de convenio de adjudicación:** Para la firma del Convenio, la empresa debe presentar:
- Carta con los datos de la cuenta corriente de la empresa, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
36. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la empresa en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la empresa en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.
37. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá contener:
- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del financiamiento según los estándares de Innóvate Perú.
  - Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
  - Vigencia del convenio.
  - Proporcionar de manera semestral, durante tres años, la información necesaria para la medición de resultados del proyecto.
  - Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.
38. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

#### J. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

39. El Ministerio de la Producción e Innóvate Perú realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de Innóvate Perú (<http://www.innovateperu.gob.pe>) y de Startup Perú (<http://www.start-up.pe/>).
40. Las consultas serán dirigidas a: [startup@innovateperu.gob.pe](mailto:startup@innovateperu.gob.pe)

**K. PLAZOS DEL CONCURSO**

41. Los plazos del concurso son:

Actividades	Fechas
Publicación de Bases	8 de marzo de 2019
Publicación de Bases Integradas	15 de marzo de 2019
Apertura del sistema e inicio de postulación	22 de marzo de 2019
Cierre de creación de la ficha del proyecto	1 de mayo de 2019
Cierre de Convocatoria	10 de mayo de 2019
Evaluación	Mayo a junio de 2019
Publicación de resultados	Junio de 2019

42. La creación de la ficha del proyecto en el Sistema en Línea deberá ser realizada antes del 1 de mayo a las 00:00 horas, esto implica:

- La creación del usuario, desde el que se realizará la postulación, en el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>)
- Iniciar el formulario de postulación en el Sistema en Línea.

Después de esta fecha, no podrá ser posible la creación de nuevas fichas de proyecto y por ende la postulación al concurso.

43. Una vez creada la ficha del proyecto, el formulario de postulación podrá ser culminado y enviado hasta el día 10 de mayo. Todas las postulaciones son a través del Sistema en Línea de Innóvate Perú.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innóvate<sup>Perú</sup>

# ANEXOS



BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

**CAPITAL SEMILLA PARA  
EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS  
DE MUJERES**

MARZO 2019

## ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO: GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

### i. GASTOS ELEGIBLES

A continuación, se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos del Innóvate Perú o con aporte de las empresas.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR son el financiamiento otorgado por Innóvate Perú a cada proyecto.
- El aporte de las empresas puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que las empresas depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por las empresas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto pero no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de Innóvate Perú sino con el aporte de las empresas (por ejemplo Alquiler de Vehículos) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato Innóvate Perú, Informe Final de Resultados y talleres públicos de difusión.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
<b>● Honorarios</b>	
Honorarios e incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los honorarios e incentivos de la líder y/o equipo de la empresa podrán ser cubiertos con RNR. Adicionalmente, la dedicación del equipo emprendedor puede ser considerada como aporte no monetario.</li> <li>● Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral sólo como aporte monetario.</li> <li>● Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa</li> </ul>
<b>● Materiales e insumos</b>	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos.</li> <li>● Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<b>● Equipos y Bienes Duraderos</b>	

Equipos directamente vinculados al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cada proyecto debe estimar los requerimientos de equipos que estén directamente vinculados al desarrollo y éxito del proyecto.</li> <li>● Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa</li> </ul>
<p>● <b>Asesorías y consultorías especializadas</b></p>	
Asesorías individuales o de empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto.</li> <li>● Las asesorías deben costearse a suma alzada o todo costo, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas.</li> <li>● Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeros.</li> <li>● Los asesores o consultores no forman parte del Equipo Emprendedor ni de la empresa.</li> <li>● Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p>● <b>Servicios tecnológicos y empresariales</b></p>	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto.</li> <li>● Servicios de desarrollo de software necesarios para el proyecto.</li> <li>● Otros servicios asociados a la validación de los productos, servicios o formas de comercialización.</li> <li>● Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p>● <b>Pasajes y viáticos</b></p>	
Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de aceleración en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de capacitación y networking (seminarios, pasantías, congresos, cursos cortos, demos days, competencias internacionales, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con el proyecto.</li> <li>● Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de aceleración en el extranjero.</li> <li>● Los gastos para pasajes y viáticos no pueden superar el 15% de los RNR.</li> </ul>
<p>● <b>Otros gastos</b></p>	

<p>Licencias por uso de propiedad intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias.</li> <li>● Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p>Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.</li> <li>● Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa.</li> <li>● Los gastos para Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto no pueden superar el 10% de los RNR.</li> </ul>
<p>Material bibliográfico y bases de datos especializadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto.</li> <li>● Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p>● <b>Gastos de Gestión</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 1,000 soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.</li> <li>● Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</li> </ul>
<p>● <b>Gastos sólo financiados con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financian con RNR)</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo.</li> <li>● Alquiler de equipos multimedia y de locales para el desarrollo de actividades de reclutamiento.</li> <li>● Gastos de desaduanaje, flete y el IGV.</li> <li>● Seguros de cualquier tipo.</li> </ul>	

## ii. GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos administrativos en general.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos y bienes duraderos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías en los cuales los miembros del Equipo Emprendedor sean accionistas o Gerentes.



## FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

### A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO

#### 1 DATOS BÁSICOS

1.1. Nombre de la startup	
1.2. Sector económico*	
1.3. Tipo de producto o servicio**	
1.4. Fase de emprendimiento***	
1.5. Tipo de Modelo de Negocio****	
1.6. Región de postulación	
1.7. ¿El proyecto ha sido cofinanciado previamente por Innóvate Perú?(Sí/No)	
1.8. Si es que sí, ¿qué tipo de cofinanciamiento recibió, en qué concurso y cuál fue el monto de cada uno y total?, ¿se completó el cierre del proyecto?	
1.9. ¿Has postulado antes a Startup Perú con el mismo proyecto sin haber sido elegido como beneficiario?	
1.10. ¿En caso la pregunta anterior fue sí, a qué convocatoria de Startup Perú postulaste?	
1.11. ¿Cuáles son tus avances respecto a la última vez que postulaste?	
1.12. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios cofinanciada de Innóvate Perú? (Elegir una de la lista)	
1.13. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios que no esté en la lista? Si es así, por favor mencionarla.	
1.14. ¿Cuántas personas trabajan a tiempo completo en el proyecto?	

1.15. Presencia en línea del proyecto o empresa (Web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Otro Ingrese links)	
1.16. ¿Tienen una empresa constituida legalmente? (Sí / No)	
1.17. ¿Con cuál de estas dos opciones cumple? (Marcar solo una opción)	a. Una o más mujeres poseen al menos el 50% de las acciones de la empresa.
	b. Una o más mujeres poseen entre el 30% y el 50% de las acciones de la empresa, y que además tenga la representación legal de la empresa (individual o conjunta) y/u ocupe el cargo de Gerente General.

Innovate Perú

\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Agroindustria, b) Educación, c) Industrias culturales y creativas, d) Comercio electrónico, e) Gastronomía, f) Textil/Calzado, g) Manufactura, h) TIC y Servicios de Software, i) Energía y Tecnología Limpia, j) Turismo, k) Medios y Publicidad, l) Finanzas, m) Otro (favor especificar otro).

\*\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) App móvil, b) Web b) Producto físico, c) Servicio, d) Otro (Describir)

\*\*\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Idea, b) prototipo en desarrollo, c) prototipo funcional desarrollado y sin ventas, d) Prototipo funcional desarrollado y con ventas, e) Escalando.

\*\*\*\*Favor elegir todas las que apliquen dentro de las siguientes opciones: a) Business-to-Business (B2B), b) Business-to-Consumer (B2C), c) Business-to-Government (B2G), d) Consumer-to-Business (C2B), e) Consumer-to-Consumer (C2C).

## 2 DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

2.1. Describe tu proyecto en 7 palabras o menos ( <i>máximo 7 palabras</i> )	
2.2. Describe tu producto o servicio ( <i>máximo 100 palabras</i> )	
2.3. Describe el problema u oportunidad que aprovechará el proyecto ( <i>máximo 100 palabras</i> )	
2.5. Provee un link de tu producto/servicio	
2.6. Describe cuál es la innovación y ventaja competitiva de tu proyecto (cómo se diferencia de las alternativas ya existentes en el mercado peruano) ( <i>máximo 100 palabras</i> )	
2.7. ¿El proyecto incluye algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo	

o de la empresa?, ¿Cuenta con alguna patente? Describir. (máximo 100 palabras)	
2.8. ¿La empresa o proyecto ha recibido inversión privada? (Sí / No).	
2.9. Si es sí, ¿De qué tipo de inversor? Fundador Inversionista ángel Fondo Otros ... ¿Qué monto ha recibido de cada uno y en total? (máximo 100 palabras)	

### 3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3.1. Describe cómo generas ingresos (máximo 100 palabras)	
3.2. ¿A cuánto ascendieron tus ventas en el 2018? Cantidad total en soles	
3.3. ¿A cuánto ascendieron tus ventas en el 2017? Cantidad total en soles	
3.4. ¿Quién es tu público objetivo?	
3.5. ¿Cuántos usuarios y clientes tienes?, ¿cuál es tu crecimiento mensual? (100 palabras)	
3.7. ¿Cómo consigues o conseguirás más usuarios y clientes?, ¿cuál es tu proyección para el 2019 y 2020?	
3.8. ¿Cómo planeas convertirte en un negocio global?, ¿cuáles son las principales barreras o limitaciones para el escalamiento?, ¿cuáles son las soluciones que plantea para superarlas? (máximo 150 palabras)	

<p>3.9. ¿Cuáles son los beneficios sociales y/o medioambientales de tu proyecto?, ¿el emprendimiento tiene una cadena de valor responsable?<sup>11</sup> Cuantifica y describe.</p>	
<p>3.10. Tu modelo de negocio, ¿genera o generará beneficios para una población en situación de vulnerabilidad (económica, social, cultural, ambiental, etc.)? En caso sí, describe el vínculo con el negocio y el impacto generado hasta el momento.</p>	

#### 4. VIDEO EXPLICATIVO

El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

En el video debes contestar las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuál es el problema y como lo estas solucionando?
- ✓ ¿Por qué tu solución es distinta a lo que hay en el mercado?
- ✓ Otra información que consideres relevante de tu proyecto.

<sup>11</sup> La cadena de valor representa todas las actividades que una empresa realiza al hacer negocios. Una cadena de valor responsable identifica y mide los impactos positivos y negativos sobre la sociedad para impulsarlos o reducirlos.

### 5. EQUIPO EMPRENDEDOR

En el Sistema en Línea se debe verificar dos condiciones:

1. Líder emprendedora debe ser mujer
2. Por lo menos la mitad del equipo deben ser mujeres

#### DATOS GENERALES

Equipo	Líder Emprendedora	Equipo Emprendedor 1	Equipo Emprendedor 2	Equipo Emprendedor 3	Equipo Emprendedor 4
<b>PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO</b>					
Nombres y Apellidos					
Sexo					
Edad					
Nacionalidad					
DNI o Carnet de Extranjería					
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia)					
<b>PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR</b>					
Nivel educativo alcanzado*					
Profesión/ formación					
Horas semanales de dedicación al proyecto					
Perfil de LinkedIn (ingresar link)					

\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo.

Adjuntar documentación que acredite que líder sea accionista de la empresa

5.1. Cuéntanos en una o dos oraciones lo más impresionante fuera de este proyecto que ha logrado cada fundador.	
5.2. ¿Por qué eligieron éste proyecto? <i>(máximo 100 palabras)</i>	
5.3. ¿Cuál es la experiencia de cada fundador y cómo es relevante para el startup? <i>(máximo 100 palabras)</i>	
5.4. ¿En qué industria está la mayor experiencia laboral de cada fundador?	
5.5. Anterior a este proyecto, ¿alguno ha sido fundador de un startup?	
5.6. ¿Hace cuánto y cómo se conocieron los fundadores?, ¿alguno de los fundadores no se han conocido en persona? <i>(máximo 70 palabras)</i>	
5.7. ¿Cuántos de los fundadores se dedican exclusivamente al proyecto?, ¿quiénes son?	
5.8. Si reciben el fondo, ¿alguien más de los fundadores se va a dedicar exclusivamente al proyecto?	
5.9. ¿Quién se dedicará a la parte técnica del proyecto?	

#### DATOS DE CONTACTO DE LA LÍDER EMPRENDEDORA

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Startup Perú y el equipo emprendedor, a través de la líder emprendedora designada.

Teléfono de contacto 1	
Teléfono de contacto 2	
Correo electrónico 1	
Correo electrónico 2	

## 6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N°	Partida	Costo	RNR (Innovate Perú)	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
TOTAL (S/)					

## 7. OTROS

### ¿CÓMO TE ENTERASTE DE STARTUP PERÚ?

- A través de una organización (favor nombrar):
- Me recomendó un amigo o familiar
- Lo vi en la televisión (favor nombrar):
- Lo escuché en la radio (favor nombrar):
- Lo vi en el periódico (favor nombrar):
- A través de un representante de Startup Perú (teléfono, correo, charla, feria)
- Lo vi en Internet (Facebook, página web del programa) (favor especificar):
- Otro (favor explicar):

**FORMATO II: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR**

## DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo técnico declaramos bajo juramento que:

1. Invertiremos al menos 40 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
2. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
3. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
4. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
5. No tenemos deudas tributarias.
6. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
7. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
8. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
9. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y medición de StarUp Perú de manera semestral vía encuestas.
10. La información descrita en el formulario es veraz
11. El equipo emprendedor brindará mentoría y participará como ponentes en eventos de Startup Perú
12. Cumplimos con las bases del concurso.

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)

Nombre y Apellido: DNI:

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)